



Diligencia: Para hacer constar que la Presente acta consta de un total de 12 folios. En Villaseca de la Sagra, a 29 de mayo de 2015.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE LA SAGRA BAJA EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. JESUS HIJOSA LUCAS (Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra)

VOCALES:

D. ISIDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra)

D. ENRIQUE J. HIJOSA GARCIA (Ayuntamiento de Magán)

D. RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR (Ayuntamiento de Alameda de la Sagra)

D. F. JAVIER PARRA DURAN (Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra)

D. PLACIDO MARTÍN BARRIYUSO (Ayuntamiento de Mocejón)

D. LUIS M. MARTIN RUIZ (Ayuntamiento de Yuncler)

Dña. M^a JESÚS REDONDO BERMEJO (Ayuntamiento de Yuncillos)

AUSENTES:

D. ALBERTO RODRIGUEZ PARRA (Ayuntamiento de Añover de Tajo)

SECRETARIA- INTERVENTORA:

Dña. M^a DEL MAR GARCÍA DEL CID SUMMERS

No asiste a la presente Sesión el representante del municipio Mancomunado de Añover de Tajo, D. Alberto Rodríguez Parra, quien telefónicamente excusa su ausencia por motivos laborales.

En Villaseca de la Sagra, sede de la Mancomunidad de Servicios de La Sagra Baja, siendo las diez horas y diez minutos del día dieciséis de abril de dos mil quince, se reúnen los Sres. representantes de los municipios mancomunados antes relacionados, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados, bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Jesús Hijosa Lucas, asistidos de mí la Secretaria, Dña. María del Mar García del Cid Summers.

Se da comienzo a la Sesión con el desarrollo de los puntos comprendidos dentro del siguiente ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN CONVOCADA.

SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA A FECHA 12 DE MARZO DE 2015.

TERCERO: DISTRIBUCIÓN DE LA DEUDA REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO FEI/2009/024 POR IMPORTE DE 117.542,18 €.

CUARTO: CUENTA GENERAL 2014

QUINTO: DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN 2014.

PRIMERO: APROBACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN CONVOCADA.

El Sr. Presidente señala que, tal y como se señaló en la Sesión de fecha 12 de marzo de 2015, se hace necesaria la aprobación unánime de la distribución de la deuda referente al procedimiento de reintegro FEI/2009/024.

Por tal hecho, se ha hecho necesaria la convocatoria de una nueva Sesión Plenaria dado que a la anterior no asistió la representante del municipio mancomunado de Yuncillos Dña. M^a Jesús Redondo Bermejo.

Así, de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre, en el que se señala que debe incluirse como primer punto el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia con el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se somete la declaración de urgencia de la presente Sesión a los miembros presentes de la Mancomunidad de Servicios de La Sagra Baja.

Sometido el asunto a votación de los miembros representantes de los municipios mancomunados y por unanimidad de los mismos con el voto favorable de D. Jesús Hijosa Lucas, D. Isidro Rodríguez Rodríguez, D. Enrique Hijosa García, D. Rafael Martín Arcicollar, D. Francisco Javier Parra Durán, D. Roberto Ortega García, D. Alberto Rodríguez Parra, Dña. M^a Jesús Redondo Bermejo y D. Luis M. Martín Ruiz, se acuerda APROBAR el carácter urgente de la presente Sesión.

SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO CELEBRADA A FECHA 12 DE MARZO DE 2015.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Acta de la Sesión Plenaria, celebrada a fecha 12 de marzo de 2015 y pregunta a los miembros presentes de los municipios mancomunados si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de referencia y que ha sido previamente distribuida.

Sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta de los siete miembros presentes del número legal de nueve, con la abstención de Dña. M^a Jesús Redondo Bermejo del municipio de Yuncillos dado que señala que no asistió a la sesión objeto cuya acta es objeto de votación, se acuerda lo siguiente

PRIMERO: APROBAR el Acta de la Sesión de pleno celebrada por la Mancomunidad de La Sagra Baja a fecha 12 de marzo de 2015.

SEGUNDO: ORDENAR su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

de las Entidades Locales, así como su remisión a la Consejería de Administraciones Públicas y a la Delegación del Gobierno.

TERCERO: DISTRIBUCIÓN DE LA DEUDA REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO FEI/2009/024 POR IMPORTE DE 117.542,18 €.

Visto que con fecha 2 de marzo de 2015, registro de entrada 8/2015 se recibe notificación por parte de la Secretaría General de Inmigración y Emigración, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, del expediente de reintegro de la subvención, concedida con fecha 30 de octubre de 2009 (**Expte: Núm. FEI/2009/024**) por importe de 93.450 € para el desarrollo del programa “La Sagra Integra”, más los intereses de demora, por importe de 24.092,18€ (total a reintegrar al Tesoro Público 117.542,18 €.)

Considerando que en el punto segundo del orden del día del pleno extraordinario celebrado con fecha de marzo 12 de marzo de 2015 a los miembros de la mancomunidad se les dió cuenta del procedimiento de reintegro (117.542,18 €) del proyecto “La Sagra Integra 2009” y votaron a favor los representantes de los Ayuntamientos de Alameda de la Sagra, Añover de Tajo, Cabañas de la Sagra, Magán, Mocejón, Villaseca de la Sagra, y Yuncler; la distribución de la deuda entre los distintos municipios mancomunados.

Quedando a la espera de la votación del municipio de Magán, cuyo representante no asistió a la sesión celebrada de 12 de marzo y a la votación del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra que si bien su representante asistió al Pleno celebrado en marzo, pero ante éste manifestó que dada la trascendencia del asunto y las consecuencias que de ello se derivan para cada uno de los municipios integrantes de la mancomunidad precisaba de mayor información para poder proceder a la votación; es por lo que se procede a la convocatoria de la presente sesión con carácter extraordinario y urgente a los efectos de que los representantes de los Ayuntamientos de Magán y Villaluenga de la Sagra voten al respecto, y se pueda en definitiva obtener por unanimidad del número legal de miembros de la Mancomunidad de Servicios el acuerdo de la distribución de la deuda.

Se les indica a los asistentes, todos los miembros de la Mancomunidad salvo el representante del Ayuntamiento de Añover de Tajo, que se han mantenido conversaciones telefónicas con la Subdirección de la Agencia Tributaria del Estado en Madrid, que es el departamento que tramita la vía ejecutiva, así como con la Secretaria

General de Inmigración y Emigración del departamento de Empleo y Seguridad Social, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social; éste en calidad de órgano gestor de la concesión de la subvención de la Sagra Integra en el año 2009 por importe de 93.450€ y en calidad de órgano recaudador en vía ordinaria.

Se les indica igualmente que se ha interpuesto ante éste último, el recurso administrativo de Reposición con la finalidad de que por la Secretaria General de Inmigración y Emigración se estime parcialmente la reducción de la cantidad solicitada del procedimiento de reintegro FEI/2009/024.

El recurso administrativo elaborado por D. Marcos Alonso, abogado en ejercicio que en su momento tuvo participación activa en el expediente del Proyecto “La Sagra Integra”, se fundamenta en que hay facturas en el expediente que acreditan parcialmente parte de la ejecución del programa, aunque si que es cierto que la justificación de la subvención se realiza fuera de plazo y por otro lado el hecho de que el gasto del personal imputado desde la Ofician Técnica de Urbanismo de Mocejón nunca fue tenido en cuenta por la Secretaria General de Inmigración y Emigración para la justificación de la ejecución del programa.

En consecuencia a tenor de lo acordado en sesión plenaria extraordinaria de fecha 12 de marzo de 2015 y la extraordinaria y urgente del día de la presente sesión; por unanimidad de los miembros legales de la mancomunidad y voto favorable de D. JESUS HIJOSA LUCAS (AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA), D. ISIDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE LA SAGRA), D. ENRIQUE J. HIJOSA GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MAGÁN), D. RAFAEL MARTÍN ARCICOLLAR (AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA), D. F. JAVIER PARRA DURAN (AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA), D. ROBERTO ORTEGA GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN), D. ALBERTO RODRIGUEZ PARRA (AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO) DÑA. M^a JESÚS REDONDO BERMEJO (AYUNTAMIENTO DE YUNCLILLOS) y D. LUIS M. MARTIN RUIZ (AYUNTAMIENTO DE YUNCLER), se acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar el reintegro del expediente N^o 2009/1024, por importe de 93.450 € más los intereses de demora por importe de 24.092,18€ para el desarrollo de programas innovadores a favor de la inmigración de inmigrantes “La Sagra Integra”.

SEGUNDO. Aprobar la distribución de la deuda del expediente FEI/2009/024 con los mismos porcentajes que ha venido utilizando la Mancomunidad en otras ocasiones y que son los siguientes:

Fecha	
Importe Reintegro "La Sagra Integra"	
Cuota Ayuntamientos	%
Alameda de la Sagra.	11,91
Añover de Tajo	19,12
Cabañas de la Sagra.	6,76
Magán	10,33
Mocejón	17,32
Villaluenga de la Sagra	13,68
Villaseca de la Sagra	6,36
Yuncler	11,72
Yunclillos	2,79
Totales	100

Una vez que se admita la distribución de deuda por parte de la la Secretaria General de Inmigración y Emigración del departamento de Empleo y Seguridad Social, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en calidad de órgano gestor de la concesión de la subvención de la Sagra Integra en el año 2009; cada uno de los Ayuntamientos asume la deuda en el importe correspondiente de tal manera que de forma individualizada serán ellos los que responderán ante la Secretaria General de Inmigración y Emigración y los que procederán al pago de la deuda en las formas que permite la ley.

TERCERO. Sin perjuicio de lo aprobado en el apartado número uno del presente acuerdo, y dado que de conformidad con el acuerdo plenario de la mancomunidad de fecha 12 de marzo, se interpuso por parte de la Mancomunidad de Servicios recurso de reposición en vía administrativa con fecha 1 de abril de 2015 ante la Secretaria General de Inmigración y Emigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para que sean aceptadas las facturas presentadas fuera de plazo así como y las actividades realizadas pero sobre las que no se emitieron facturas.

Si el recurso administrativo interpuesto se estima y la cantidad a reintegrar se reduce; obviamente, la deuda a distribuir entre los Ayuntamiento mancomunados se

reduciría automáticamente pero siempre y manteniéndose los porcentajes, que se aprueban en el apartado dos de éste acuerdo.

En el caso de que no se estime el recurso administrativo interpuesto el importe de la deuda distribuida de cada Ayuntamiento asume es el siguiente:

Fecha	04-mar-15	
Importe Reintegro "La Sagra Integra"	117.542,18	
Cuota Ayuntamientos	%	
Alameda de la Sagra.	11,91	14.000,58
Añoover de Tajo	19,12	22.475,37
Cabañas de la Sagra.	6,76	7.947,16
Magán	10,33	12.143,42
Mocejón	17,32	20.359,62
Villaluenga de la Sagra	13,68	16.081,08
Villaseca de la Sagra	6,36	7.476,98
Yuncler	11,72	13.777,24
Yunclillos	2,79	3.280,730
Totales	100	117.542,18

CUARTO. Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad a que proceda a la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la correcta ejecución del presente acuerdo.

CUARTO: CUENTA GENERAL 2014

El Presidente de la Comisión pone en conocimiento de los asistentes que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Intervención había procedido a la formación de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio 2014, habiéndose redactado los siguientes documentos:

➤ **- ESTADOS:**

- Balance de Situación al 31 de diciembre de 2014;
- Cuentas de Resultados;
- Cuadro de financiación anual;
- Liquidación del Presupuesto;

- Evolución y situación de los Derechos a cobrar de ejercicios cerrados
- Evolución y situación de Obligaciones Reconocidas de ejercicios cerrados y
- Estado de la deuda, así como los

➤ **-ANEXOS:**

- Balance de comprobación;
- Estado de Modificaciones de crédito;
- Estado de Remanente de Tesorería;
- Estado de movimientos de operaciones no presupuestarias y
- Situación y movimiento de Valores.

Todos estos documentos, incluidos los restantes documentos contables de pagos e ingresos y sus justificantes, estaban a disposición de los componentes de la Comisión y siguiendo la tramitación prevista en la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, una vez dictaminada esta Cuenta, se expondrá al público a los efectos de oír reclamaciones.

De orden del Sr. Presidente, el Secretario puso en conocimiento de la Comisión los extremos más relevantes de la información contenida en los documentos a que se hace referencia, tales como:

a) En cuanto a la ejecución de Presupuesto de Ingresos:

<i>Presupuesto inicial de ingresos</i>	<i>85.200,00 €.</i>
<i>Presupuesto definitivo de ingresos</i>	<i>112.231,38 €.</i>
<i>Derechos reconocidos netos</i>	<i>79.655,49 €.</i>

b) En cuanto al Presupuesto de Gastos:

<i>Presupuesto inicial de gastos</i>	<i>85.200,00 €</i>
<i>Presupuesto definitivo de gastos</i>	<i>112.231,38 €</i>
<i>Obligaciones reconocidas netos</i>	<i>97.195,79 €</i>

c) Resultado Presupuestario

RESULTADO PRESUPUESTARIO	
Derechos reconocidos (+)	79.655,49 €
Obligaciones reconocidas (-)	97.195,79 €
Resultado presupuestario (1-2)	-17.540,30 €
Desviaciones negativas de financiación (+)	0,00 €
Desviaciones positivas de financiación (-)	0,00 €
Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería (+)	27.003,39 €
Resultado presupuestario ajustado (3+4-5+6)	9.463,09 €

d) Estado de Remanente de Tesorería

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Deudores pendientes de cobro (+)	-9.500,00 €
2	Acreedores pendientes de pago (-)	383,85 €
3	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	64.990,94 €
4	Remanente de Tesorería (1-2+3)	55.107,09 €
5	Saldo de dudoso cobro	0,00 €
6	Exceso de financiación afectada	0,00 €
7	Remanente de Tesorería para gastos generales (4-5-6)	55.107,09 €

Visto el Informe de Estabilidad Presupuestaria de fecha 3 de abril de 2015, correspondiente a la liquidación del Presupuesto 2014, obteniendo un resultado positivo, cumpliéndose el objetivo de estabilidad presupuestaria con superávit en un 62,74 % de los recursos no financieros y regla de gasto.

Visto el Informe de la Secretaría-Intervención de fecha 4 de abril de 2015, correspondiente a la liquidación del Presupuesto 2014.

Visto, igualmente, el informe de Secretaría de fecha 6 de Abril de 2015 en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio de 2014.

De conformidad con la legislación, se remitirá al Tribunal de Cuentas en el plazo legalmente establecido, antes del 1 de octubre de 2015.

Sometido el asunto a votación de los miembros representantes de los municipios mancomunados y por unanimidad de los mismos con el voto favorable de D. Jesús Hijosa Lucas, D. Isidro Rodríguez Rodríguez, D. Enrique Hijosa García, D. Rafael Martín Arcicollar, D. Francisco Javier Parra Durán, D. Roberto Ortega García, D. Alberto Rodríguez Parra, Dña. M^a Jesús Redondo Bermejo y D. Luis M. Martín Ruiz, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la referida Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014.

SEGUNDO.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, por quince días hábiles, y ocho días más, para que los interesados presenten las observaciones y reparos que estimen oportunas, todo ello de conformidad con el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Proceder a la posterior APROBACIÓN, en su caso, en el Pleno de la Mancomunidad.

CUARTO. Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad a que proceda a la suscripción de cuantos documentos sean necesarios para la correcta ejecución del presente acuerdo.

QUINTO: DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN 2014.

El Sr. Presidente da cuenta de la resolución emitida a fecha 05 de abril de 2015, por la que se aprueba definitivamente la Liquidación de Presupuesto del ejercicio 2014, que literalmente dice:

“Al amparo de lo dispuesto en el artículo 191.3 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y

artículo 89 y siguientes del Real Decreto 500/1.990 de 20 de Abril por el que se desarrollan preceptos en materia presupuestaria.

Visto que con fecha 31 de Marzo de 2014, se incoa procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2013.

Visto que con fecha 3 de abril de 2014, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto que con fecha 4 de abril de 2014, fue emitido informe de Secretaría-Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, habiéndose procedido a practicar la Liquidación del Ejercicio 2014 y el consiguiente cierre del presupuesto, todo ello realizado de acuerdo con la estructura establecida en la orden EHA/4041/2004 DE 23 de noviembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2013, en los términos en que fue formulada, presentando el siguiente resumen:

a) En cuanto a la ejecución de Presupuesto de Ingresos:

Presupuesto inicial de ingresos	85.060,00 €.
Presupuesto definitivo de ingresos	38.250,00 €.
Derechos reconocidos netos	101.504,83 €.
Exceso de Prev. S/Dchos.	- 21.805,17 €.

b) En cuanto al Presupuesto de Gastos:

Presupuesto inicial de gastos	85.060,00 €
Presupuesto definitivo de gastos	38.250,00 €
Obligaciones reconocidas netos	123.310,00 €

c) Remanente de Tesorería para Gastos Generales 72.647,39 €

d) Resultado Presupuestario 15.771,56 €

SEGUNDO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.*

TERCERO. *Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.”*

Sometido el asunto a conocimiento de los miembros presentes de los municipios mancomunados con la asistencia de D. Jesús Hijosa Lucas, D. Isidro Rodríguez Rodríguez, D. Enrique Hijosa García, D. Rafael Martín Arcicollar, D. Francisco Javier Parra Durán, D. Roberto Ortega García, D. Alberto Rodríguez Parra, Dña. M^a Jesús Redondo Bermejo y D. Luis M. Martín Ruiz, estos se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos del mismo día de su comienzo, el Sr. Presidente, dio por finalizada la sesión, de todo lo cual como secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Hijosa Lucas

Fdo.: M^a del Mar García del Cid Summers